



Tras supervisión conjunta con DIRESA Callao

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE QUE PISCINAS DE VENTANILLA Y DEL CENTRO POBLADO “MI PERÚ” NO REUNEN CONDICIONES DE SALUBRIDAD

Nota de Prensa N°023/DP/OCII/2014

- ***Además piscina municipal del Callao no contaba con autorización del Proyecto de Piscina aprobado por DIRESA.***

La Jefa de la Oficina Defensorial del Callao, Delcy Heredia Silva, informó que al término de una supervisión conjunta realizada con especialistas de la Dirección Regional de Salud - DIRESA Callao se identificó que las piscinas municipales de Ventanilla y el Centro Poblado “Mi Perú” no reúnen las condiciones necesarias de salubridad, lo que pone en riesgo la salud de los bañistas.

Explicó que la piscina municipal de Ventanilla no contaba con la autorización del Proyecto de Piscina aprobado por DIRESA Callao, el cual garantiza el cumplimiento de las normas técnicas para el funcionamiento de la misma. Además, a través de la toma de una muestra del agua, se identificó que no contenía cloro y excedía el límite de turbiedad presentando 7.42 UNT (Unidad Nefelométrica de Turbidez), cuando su rango máximo debe ser menor a 5 UNT. Además no se contaba con botiquín de primeros auxilios.

“Durante la visita se detectó, también, que en esta piscina no se había efectuado el análisis microbiológico del agua, no contaban con lava pies. Tampoco se encontraba una persona responsable a cargo, no contaba con botiquín de primeros auxilios, ni señalización respecto de la profundidad de piscina. Se verificó que el dispositivo automático para la desinfección del estanque, estaba desconectado, y no cumplía con la norma sobre el mínimo de área sombreada”, manifestó la funcionaria.

Heredia Silva añadió, que una situación similar se identificó la piscina del C.P. “Mi Perú”, la cual tampoco contaba con la autorización del Proyecto de Piscina aprobado por DIRESA Callao. En la muestra de agua, se identificó que no tenía cloro y excedía los rangos de turbiedad, encontrándose en 6.71 UNT.

Asimismo, no se había efectuado un análisis microbiológico del agua, no contaba con dispositivo automático para la desinfección del estanque, las escaleras de la piscina presentaban óxido y necesitaban mantenimiento y se verificó que en el botiquín de primeros auxilios la gasa y algodón se encontraban sueltos

Mientras que en la piscina Municipal del Callao se advirtió que no se contaba con la autorización del Proyecto de Piscina, no se había efectuado el análisis microbiológico del agua, la señalización respecto de la profundidad de la piscina era poco visible y no contaban con lava pies.

Ante ello, la representante de la Defensoría del Pueblo recomendó a las autoridades de las municipalidades del Callao, Ventanilla y del Centro Poblado “Mi Perú” coordinar permanentemente con la Dirección Regional de Salud Callao, a fin de gestionar de forma eficiente y eficaz los servicios que se brindan en las piscinas públicas y adoptar las medidas destinadas a subsanar los puntos críticos identificados.

Lima, 31 de enero de 2014.